



FOTO: CEDIDA



ACCIÓN CONTINUARÁ EN MAYO

## Cerca de 100 golfistas para la primera fecha en Bellavista

Exitosa jornada convocó 18 equipos y dejó al Team Directorio como líder de la liga, mientras que Carlos López comanda la clasificación individual con un golpe de ventaja sobre sus perseguidores.

Paulo Inostroza  
[paulo.inostroza@diarioconcepcion.cl](mailto:paulo.inostroza@diarioconcepcion.cl)

La Liga de Golf Bellavista tuvo una exitosa primera jornada, donde participaron 18 clubes y 93 de los 105 inscritos en esta justa que tendrá cinco fechas y su final en noviembre. En la sumatoria por equipos, "Team Directorio" marcha a la cabeza, mientras que Carlos López sacó mínima diferencia sobre sus perseguidores en el puntaje individual.

El Team Directorio es integrado por Carlos Roa (-3) -mejor tarjeta neta de la fecha-, Hugo Avello (+2) e Ignacio Soto (+3). Detrás de ese +1 de los líderes se encuentran los equipos Joker y The Machines, ambos con +5. Team Cóndores también está al acecho con un +8.

En la clasificación individual, López comanda la categoría gross con una tarjeta de 70 golpes (+2), seguido por Pablo Viterbo e Ignacio Soto a solo un golpe de distancia.

Soto, presidente de la rama de golf de Bellavista, comentó que

"estamos logrando ser la liga de golf más grande del sur de Chile. En esta primera fecha nos encontramos con algunos inconvenientes climatológicos y reasignamos algunos horarios de salida del sábado para el domingo, pero es algo que puede pasar y se logró recomodar bien. Son 18 equipos y todos pudieron presentarse sin problemas".

Contó que "el viernes, el equipo Joker dejó un +6 que no se movió hasta el sábado, pero el día domingo el equipo Directorio hizo tres muy buenas vueltas y lograron llevarse la primera fecha con un total de +1. A nivel individual, la pelea está súper reñida. Carlos López va arriba y Pablo Viterbo y yo estamos un punto detrás. Está entretenido el torneo".

La próxima jornada es la semana del 15-17 de mayo y todas las fechas tienen lugar en el Club Bellavista.

### OPINIONES

X @MediosUdeC  
[contacto@diarioconcepcion.cl](mailto:contacto@diarioconcepcion.cl)

## CLASIFICADOS

### JUDICIALES Y LEGALES

**"2° Juzgado Civil de Concepción, Causa rol V-33-2026.** Por resolución de fecha 6 de Abril de 2026, en autos sobre interdicción por demencia y nombramiento de curador, se cita a audiencia de parientes de MARÍA ANTONIETA GEORGINA CARMEN RODRÍGUEZ IBIETA, cédula de identidad 6.541.374-4, para el día 28 de abril de 2026 a las 9:30 horas, la que se efectuará en forma presencial, en dependencias del Tribunal".

**Juzgado de Familia Concepción, causa C-1458-2025,** autorizó notificación por avisos conforme inciso 2° artículo 23 Ley 19.968 a demandadas GERALDINE NICOLE SAAVEDRA FRITZ, se desconoce profesión u oficio, C.I. 19.908.676-6, último domicilio pasaje 18 N° 542, Boca Sur, San Pedro de la Paz y MACARENA ANDREA PEDREROS MUÑOZ, se desconoce profesión u oficio, C.I. N° 16.011.285-9, último domicilio calle 2 casa 651, Boca Sur, San Pedro de la Paz, demanda de 26/4/2025 demandante NIDIA ESTER VIDAL ORTIZ, chilena, empleada, e ÍTALO HERNÁN ORTEGA ROJAS, auxiliar de aseo, ambos domiciliados pasaje Los Hualles 24, Agüita de la Perdiz, Concepción, piden cuidado personal y cuidado personal provisorio de sobrina nieta ALONDRA IGNACIA PEDREROS SAAVEDRA nacida 26 octubre 2023. Providencia 5/5/2025 admite a tramitación demanda cita a las partes a la audiencia preparatoria, bajo el apercibimiento del artículo 21 de la Ley 19.968. La audiencia se celebrará con partes asistan, afectándole a la que no concurra, todas las resoluciones sin necesidad de posterior notificación. Las partes deberán manifestar en audiencia preparatoria medios de prueba de que piensan valerse en la audiencia de juicio. Se percibe a la parte demandada, deberá comparecer patrocinada por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, conforme artículo 18 de la Ley 19.968. La parte demandada deberá contestar la demanda por escrito con a lo menos cinco días de anticipación a audiencia preparatoria; si desea reconvenir deberá hacerlo por escrito juntamente con la contestación. En cumplimiento al artículo 227 del Código Civil procedase a oír a los parientes de niña individualizada, dio traslado cuidado provisorio, sin perjuicio emita opinión miembro del Consejo Técnico Tribunal. Designó curador ad litem de la niña. Resolución 11/12/2025 concedió cuidado provisorio niña a demandantes. Resolución 6/4/2026 fijó audiencia preparatoria 10 de junio de 2026 a las 13:00 horas en sala 5 del Tribunal ubicado Castellón 432, primer piso, Concepción bajo apercibimientos referidos. Ministro de Fe.

### Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:** "Ampliación Planta de Biogás HBS Energía" De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N°20260800137 de fecha 10 de abril de 2026, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Ampliación Planta de Biogás HBS Energía", cuyo proponente es HBS Energía S.A. El Proyecto se sitúa en la Región del Biobío, provincia del Biobío, comuna de Los Ángeles, específicamente en el sector denominado Laguna Verde, y consiste en la ampliación de una planta existente que actualmente procesa 27 ton/día de residuos orgánicos no peligrosos mediante un proceso de digestión anaeróbica, el cual genera biogás como producto principal y digestato como producto secundario. El biogás generado se utiliza de forma continua en un generador para la inyección de energía al Sistema Eléctrico Nacional, mientras que el digestato se aprovecha como abono agrí-

cola. La ampliación considera la ejecución de obras menores en los equipos principales existentes para permitir su operación a capacidad nominal, alcanzando así una capacidad de tratamiento de 350 ton/día de residuos orgánicos no peligrosos, con una generación entre 24.000 y 32.000 m³/día de biogás y aproximadamente 330 ton/día de digestato. Asimismo, se proyecta la construcción de una piscina de 50.000 m³ para el acopio temporal de digestato, y en caso de que las condiciones de mercado permitan alcanzar un ingreso de 350 ton/día de residuos orgánicos al proceso, se considera la construcción de un nuevo estanque de hidrólisis, contiguo a los existentes.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 09:00 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web:

[https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/04/10/1775835770\\_2168248122](https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/04/10/1775835770_2168248122)

María Eliana Vega Fernández  
 Directora Regional  
 Servicio de Evaluación Ambiental  
 Región del Biobío

### Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:**

"Planta Procesadora de Quillay" De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N°20260800136 de fecha 08 de abril de 2026, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Planta Procesadora de Quillay", cuyo proponente es Plantae Labs SpA.

El Proyecto se sitúa en la Región del Biobío, provincia del Biobío, comuna de Los Ángeles, específicamente en el sector denominado Santa Victoria, Sector Los Riscos de Duqueco, y consiste en la regularización de las instalaciones y actividades existentes de la Planta Procesadora de Quillay, y someter a evaluación ambiental la ampliación del Proyecto, que incluye la construcción de un nuevo galpón de almacenamiento, la ampliación de la sala de líquidos, la incorporación de un grupo electrógeno de 550 kVA y la instalación de una caldera de biomasa.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 09:00 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web:

[https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/04/08/1775675520\\_2168220692](https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/04/08/1775675520_2168220692)

María Eliana Vega Fernández  
 Directora Regional  
 Servicio de Evaluación Ambiental  
 Región del Biobío